



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

PROTOCOLO DE TRAZABILIDAD

CONTROL DE VERSIÓN

Para mantener el control y la trazabilidad de los cambios realizados en el presente reglamento, a continuación, se presenta la estructura de registro que se debe completar cada vez que el contenido del mismo se modifique:

VERSIÓN SEGÚN AÑO Y FECHA DE MODIFICACIÓN			OBSERVACIONES / MODIFICACIONES REALIZADAS	AUTOR
Acta	Versión	fecha	-	
N.º	2	01-12-2021	Se implementa plataforma de trazabilidad on line	Pilar Busquet Carolina Lagos Johana Roca
N.º	3	19-01-2022	Actualización de las definiciones según de la Ordenanza 296 de la Subsecretaría de Salud Pública. Departamento de Epidemiología, MINSAL.	Pilar Busquet Carolina Lagos Johana Roca

Contenido

Contenido

CONTROL DE VERSIÓN	2
I. Conceptos generales.....	4
II Definición y medidas en las personas en alerta covid-19 por contacto con casos probables o confirmados de infección por SARS-COV-2.....	7
III Definición y medidas en los contactos estrechos en brotes por SARS-COV-2 confirmados y priorizados	7
IV MEDIDAS EN LA UNIVERSIDAD	9
Objetivo	9
Alcances.....	9
Responsables	9
Detección de caso sospechoso al ingreso de la institución	9
Detección de caso sospechoso al interior de la institución	10
Sanciones por no cumplimiento Colaboradores	11
Sanciones por no cumplimiento alumnos.....	11
Capacitación y entrenamiento	11
Plataforma de Trazabilidad.....	11
Anexo N°1. Notificación a personas con alerta covid-19.....	12
Anexo N°2. Formulario, que completa paramédico.....	15

I. Conceptos generales

En el presente documento se consideran las nuevas definiciones de caso sospechoso, confirmado, probable, personas en alerta covid-19 y contactos estrechos de brotes confirmados. De acuerdo al Ordinario. B51 N° / 296, que data del 19 de enero de año 2022

Definiciones de caso:

1.1 Caso sospechoso

- A. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):

Síntomas cardinales

- a) Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- b) Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- c) Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)

Síntomas no cardinales

- a) Tos o estornudos
- b) Congestión nasal
- c) Dificultad respiratoria (disnea)
- d) Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- e) Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- f) Dolor muscular (mialgias)
- g) Debilidad general o fatiga
- h) Dolor torácico
- i) Calofríos
- j) Diarrea
- k) Anorexia o náuseas o vómitos
- l) Dolor de cabeza (cefalea)

- B. Aquella persona que presenta una Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que requiere hospitalización.

- C. Contacto estrecho definido por la SEREMI de Salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en la letra A. A estas personas les corresponde realizar un PCR o Prueba de Detección de Antígenos en un centro de salud habilitado.

Si el resultado es negativo, pero persiste la alta sospecha o indicación de COVID-19 se recomienda repetir.

1.2 [Caso confirmado](#)

A) Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

B) Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Debe dar aviso de su condición a todas las personas que pueda contactar directamente que cumplan con la definición de persona en alerta COVID- 19.

1.3 [Caso confirmado vía auto testeo](#)

Corresponde a una persona que resulta positiva a través de un test doméstico de ANTÍGENO, no de anticuerpos, realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud

- Debe seguir las mismas medidas y conductas respecto a días de aislamiento y aviso a Persona Alerta Covid.
- En el caso de agravarse puede consultar a un médico.
- **En el caso de requerir licencia médica debe consultar a un médico (puede ser a través de tele consulta o una vez finalizado el aislamiento si desea hacerlos de manera presencial).**

1.4 [Caso probable por imagenología](#)

Persona viva o fallecida que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de Tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

1.5 [Caso sospechoso de reinfección](#)

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de COVID-19 (SARS-CoV-2), en el cual han transcurrido 60 días* desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

*En caso de existir evidencias altamente sugerentes de encontrarse ante una sospecha de reinfección antes de los 60 días señalados, la SEREMI de Salud, según criterio epidemiológico, podrá clasificar y tratar el caso como una reinfección con todas las medidas que ello conlleva.

2. INDICACIONES DE AISLAMIENTO PARA CASO PROBABLE O CONFIRMADO

2.1 [Caso probable o confirmado sin inmunocompromiso](#)

- a) Asintomático, sintomático leve o moderado: Caso sin inmunocompromiso que no requiere hospitalización, manejado en domicilio o en residencia sanitaria. El aislamiento termina cuando han transcurrido 7 días desde la aparición de los síntomas. En casos asintomáticos, 7 días desde

la fecha de toma de muestra. Si continúa con síntomas al finalizar el aislamiento el caso debe volver a consultar a un médico a la brevedad

- b) **Severo (hospitalizado):** Caso sin inmunocompromiso que requirió hospitalización por COVID-19. El aislamiento termina cuando han transcurrido 14 días desde la aparición de los síntomas.

2.2 Caso probable o confirmado con inmunocompromiso

Persona que ha recibido trasplante, tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer; persona que vive con VIH que tenga un recuento de CD4 bajo 200cel/mm³ o sin terapia antirretroviral, en hemodiálisis, perito diálisis o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de COVID-19.

El aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre asociada a una mejoría clínica de otros síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas (sintomático) o desde la toma de muestra (asintomáticos)

3.- INDICACIONES DE AISLAMIENTO

3.1 Caso probable o confirmado sin inmunocompromiso

- a) **Asintomático, sintomático leve o moderado;** Caso sin inmunocompromiso que no requiere hospitalización, manejado en domicilio o en residencia sanitaria.

El aislamiento termina cuando han transcurrido 7 días desde la aparición de los síntomas. En casos asintomáticos, 7 días desde la fecha de toma de muestra. Si continúa con síntomas al finalizar el aislamiento el caso debe volver a consultar a un médico a la brevedad.

- b) **Severo (hospitalizado);** Caso sin inmunocompromiso que requirió hospitalización por COVID-19. El aislamiento termina cuando han transcurrido 14 días desde la aparición de los síntomas

3.2 Caso probable o confirmado con inmunocompromiso

Persona que ha recibido trasplante, tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer; persona que vive con VIH que tenga un recuento de CD4 bajo 200cel/mm³ o sin terapia antirretroviral, en hemodiálisis, perito diálisis o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de COVID-19.

El aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre asociada a una mejoría clínica de otros síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas (sintomático) o desde la toma de muestra (asintomáticos).

II Definición y medidas en las personas en alerta covid-19 por contacto con casos probables o confirmados de infección por SARS-COV-2

1. Personas en alerta Covid-19

- a) Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- b) Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra.
- c) Cabe destacar que acorde a la normativa vigente, SEREMI RM no emite licencias médicas a personas en alerta COVID-19. Si existieran personas en alerta covid-19 pueden ir trabajar, pero siempre usando mascarillas y manteniendo el metro de distancia.

2. Indicaciones para personas en alerta covid-19 por contacto con casos probables o confirmados de infección por SARS-COV-2

- a) Toda persona que cumpla la definición de persona en alerta COVID-19, independiente de si presenta o no signos o síntomas sugerentes de COVID-19, debe procurar realizarse un examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Dicho examen se debe realizar durante los 2 primeros días desde el contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.
- b) La persona debe estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso
- c) Medidas de autocuidado: Uso de mascarilla quirúrgica, evitar actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación y teletrabajo en la medida de lo posible.

III Definición y medidas en los contactos estrechos en brotes por SARS-COV-2 confirmados y priorizados

Luego de la investigación epidemiológica exhaustiva, en el caso de brotes confirmados y priorizados por la Autoridad Sanitaria algunas personas podrán ser consideradas contactos estrechos según la siguiente definición:

1. Contacto estrecho

- a) Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- b) Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- a) Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- d) Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.
- e) Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protector ocular y respirador N95 o equivalente.

* Corresponderá finalmente a la Autoridad Sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho, ya sea con estas circunstancias u otras no especificadas en este listado

No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado, a menos que la SEREMI de Salud determine lo contrario.

2.- Indicaciones para los contactos estrechos Covid-19 en brotes por SARS-COV-2 confirmados y priorizados

- a) Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos en brotes priorizados identificados por la Autoridad Sanitaria, durante los 2 primeros días desde el último contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto con el Si presenta síntomas debe ser de inmediato.

- b) Los contactos estrechos de COVID-19 deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con él

- c) Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas (control de temperatura corporal 2 veces al día, control diario de síntomas y mantener las medidas de autocuidado) hasta completar 10 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.

IV MEDIDAS EN LA UNIVERSIDAD

Objetivo

Establecer un protocolo para la trazabilidad de personas contagiadas por SARS-CoV-2 que participaron de actividades presenciales dentro de la universidad Finis Terrae.

Alcances

Todos los integrantes de la comunidad universitaria, así como toda persona externa a la institución que ingrese a la universidad o sus instalaciones.

Responsables

Los responsables de la ejecución del protocolo serán las jefaturas de las unidades académicas y administrativas de cada escuela o dirección.

Los responsables del seguimiento del protocolo, a nivel institucional, corresponderá al comité de trazabilidad, perteneciente al comité de crisis. Covid-19.

Se mantendrá informado a las siguientes unidades:

- Si el caso correspondiera a un colaborador contratado, a la jefatura de la Dirección de personas.
- Si el caso correspondiera a un colaborador honorario, a la jefatura de la Dirección de Operaciones Académicas y Estudiantiles (DOAE).
- Si el caso correspondiera a un alumno, a la jefatura de Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).
- Finalmente, si el caso correspondiera a un visitante externo, proveedor y/o empresas externas se deberá reportar a la jefatura de Dirección de infraestructura.

Detección de caso sospechoso al ingreso de la institución

Se controlará la temperatura corporal a todas las personas previo al ingreso a cualquiera de las sedes de la institución. Además, se le consultará por la presencia de los siguientes signos o síntomas:

- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia

Si de ese control se detecta temperatura corporal igual o superior a 37,8°C y/o la presencia de dos o más signos o síntomas referidos precedentemente, la persona no podrá ingresar a las dependencias universitarias y deberá asistir a un centro asistencial para su evaluación.

Detección de caso sospechoso al interior de la institución

Si una persona que se encuentra al interior de la institución presenta temperatura corporal igual o superior a 37,8°C y/o la presencia de dos o más signos o síntomas referidos precedentemente. Deberá dirigirse a la sala segura COVID-19 ubicada en:

Casa Central: AS101

Postgrado: PS 102

Arquitectura: Sala de profesores

Artes: Casa Central

El encargado de la sala de primeros auxilios se trasladará a la sala de atención COVID-19 y realizará la evaluación respectiva.

1. Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a recomendación MINSAL
2. Evaluación por Técnico Paramédico de la sintomatología reportada
3. Derivación y gestión de traslado a un servicio de salud:
 - Alumno, colaborador y/o visita externa: al sistema de Salud respectivo
 - Colaborador en el que se presuma contagio laboral: a uno de los centros de la Mutual de Seguridad.

Sala de atención COVID-19: Una sala acondicionada para la atención de un caso sospechoso, en la cual se realizará la atención previa a la derivación a centro de salud.

Una vez que en la persona se confirme la enfermedad de COVID-19 la institución deberá iniciar la trazabilidad correspondiente al caso, siendo siempre necesario que el afectado notifique a la institución inmediatamente al momento de recibir la notificación de ser un caso positivo.

1. Caso Índice

Una vez recibida la confirmación de PCR positiva por parte del afectado, será de responsabilidad de la dirección de cada unidad respectiva:

- a) Contactar telefónicamente a la persona afectada para indagar sobre su estado de salud general, siendo necesario determinar su concurrencia en los últimos 3 días a la institución (plataforma de trazabilidad)

- b) Notificar a nivel institucional, de acuerdo a lo descrito en el punto de “responsables”, la información obtenida, (plataforma de trazabilidad).
- c) Realizar un seguimiento de la evaluación del caso índice y la aparición de síntomas de la o las personas en alerta covid-19, de acuerdo al siguiente esquema:

Sanciones por no cumplimiento Colaboradores

Toda vez que un colaborador que participe de actividades presenciales dentro de las instalaciones universitarias tome conocimiento de haber contraído la enfermedad de Coronavirus, es su deber dar aviso inmediatamente a la jefatura de la unidad correspondiente para activar este protocolo de trazabilidad institucional.

Si el colaborador, bien omite dicha información o se niega a compartir los antecedentes requeridos para iniciar la trazabilidad de los contactos, todo aquello, y que, por cierto, que se manejará de forma reservada y confidencial por la jefatura respectiva, se expone a recibir una amonestación escrita con copia a la inspección del trabajo. Dado que es de suma importancia el resguardo de la salud y vida de todos los integrantes de nuestra comunidad académica.

Sanciones por no cumplimiento alumnos

Todo comportamiento o acción que importe transgresión tanto a estos deberes como a cualquier otra regulación o norma de la Universidad podrá acarrear responsabilidad académica o disciplinaria, según corresponda y de acuerdo con el Reglamento de Responsabilidad Académica y Disciplinaria de la Universidad Finis Terrae.

Capacitación y entrenamiento

Todos los directivos y/o encargados de área deberán participar de la capacitación para el manejo del siguiente protocolo.

Plataforma de Trazabilidad

Se deberá ingresar a la plataforma de trazabilidad institucional y completar con los datos requeridos. Este proceso se ha habilitado para completar los contactos índices (contrajo la enfermedad covid-19) y la o las personas en alerta covid-18.

Para ingresar a la plataforma se deberá hacer de la misma manera que se ingresa al correo corporativo. En esta plataforma sólo tendrán ingreso; el Director de Escuela, secretarios académicos y Directores Administrativos, quienes deberán complementar con la información solicitada.

La persona encargada de completar el sistema de trazabilidad, además deberá dar aviso inmediatamente de los casos índices y persona en alerta covid-19 que se produzcan en las dependencias de la Universidad al comité de trazabilidad, para realizar un adecuado cierre del o los casos.

En caso de detectar algún contagio entre sus alumnos, colaboradores, personas que trabajan a honorarios, personas externas a la Universidad y/o visitas. O sospecha de ello, este Protocolo de Trazabilidad establece que “los responsables de la ejecución del protocolo serán las jefaturas de las unidades académicas y administrativas de cada escuela o dirección”. Por tanto, agradecemos informar a la jefatura de la unidad académica para que pueda activar dicho protocolo, para activar el sistema de trazabilidad y junto a ello completar la plataforma de trazabilidad.

La url para ingresar a la plataforma de trazabilidad es: <https://trazabilidadcovid.uft.cl/>

1 Guión sugerido

(saludar y preguntar cómo se encuentra)

Usted está siendo contactado telefónicamente pues hemos recibido la notificación de un caso positivo para la enfermedad de Coronavirus de una persona que asistió a la institución el mismo día que usted.

Por lo anterior, necesitamos pedirle su colaboración para contestar una serie de preguntas:

Identificación		
Nombre de la persona en alerta covi-19		
Teléfonos de contacto		
Domicilio		
Antecedentes del contacto con caso índice		
Fecha en que compartió con el caso índice		
Periodo de tiempo en que compartió con el caso índice		
Actividad que realizó con el caso índice		
Lugar de la actividad		
Elementos de Protección Personal		
Utilización de EPP	SI	NO
Tipo de EPP		
Distanciamiento mientras compartió	SI	NO
Elementos de uso compartido		
Evaluación		
Indicación de aislamiento preventivo	SI*	NO
Entrega de Educación	SI	NO
Fecha notificación		
Nombre y firma de la persona que notifica		

*Por protocolo, tenemos la instrucción de indicar en caso de que presente fiebre y/o dos o más síntomas asociados a la enfermedad de COVID-19, usted deberá dirigirse a un recinto asistencial para evaluación médica y confirmación diagnóstica.

De todas maneras, lo estaremos llamando regularmente para saber de su evolución.

2. Educación que puede entregarse al realizar el contacto telefónico con las personas en alerta covid-19 por aislamiento preventivo.

1. Idealmente, que cuente con una habitación individual para mantener el aislamiento.
2. En la casa habitación, no utilizar el aire acondicionado.
3. Mantener ventilada y realizar un aseo concurrente con agua clorada a toda la habitación, incluyendo manillas de la puerta.



4. Idealmente, contar con un baño exclusivo para uso personal, si no lo tiene, disponer de un limpiador y cloro para realizar la higienización cada vez que lo utilice, y si el baño tiene una ventana, abrirla para poder realizar la ventilación necesaria.
5. Contar con mascarillas y guantes para realizar el aseo.
6. Cuando transite por espacios comunes, como, por ejemplo, un pasillo, (recordar que solo será posible cuando se dirija al baño), disponer de un espacio suficiente para que los compañeros de vivienda o familiares no estén cerca. Lo ideal es que ellos, en ese momento, se mantengan en sus habitaciones. Recordar trasladarse siempre con mascarilla.
7. Para efectos de la alimentación, la vajilla debe ser de uso exclusivo y, una vez utilizada, la persona que la retira debe usar guantes y mascarillas para ser lavados con limpiador y cloro. Dejar en lugar de uso exclusivo y apartado del resto de la vajilla.
8. El lavado de su ropa debe ser por separado, sacada en una bolsa desde la habitación. Luego de ser realizado el proceso de lavado y secado, estos artefactos deben ser limpiados con cloro. Si no es posible que pueda lavar con agua caliente, lo ideal sería planchar su ropa.



Anexo N°2. Formulario, que completa paramédico.

1. Detección de caso sospechoso al interior de la institución

Identificación caso índice

Nombre Institución	Universidad Finís Terrae
---------------------------	--------------------------

Nombre si es empresa externa, visita, paciente, etc.	
---	--

1.- Identificación de la persona

Nombre			
Domicilio (calle y comuna)			
R.U.T.		Edad	
Cargo		Teléfono	
Facultad o área		Antigüedad en el cargo	
EMAIL			

2.- Ha estado en contacto con una persona contagiada de Covid-19 en los últimos 14 días	
SI	No

3.- Estado General, marcar síntomas que presenta (reporte de su estado)

Ninguno	
Tos	
Dificultad respiratoria	
Dolor de garganta	
Secreciones nasales	
Fiebre	

BIBLIOGRAFIA

Instructivo de uso Formulario de Evaluación y Seguimiento Clínico Social de Casos Sospechosos COVID-19 y contactos en Domicilio. Disponible en: <http://bibliodigital.saludpublica.uchile.cl:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/661/Instructivo%20de%20uso%20Formulario%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%20Cl%C3%ADnico%20Social%20de%20Casos%20Sospechosos%20COVID-19%20y%20contactos%20en%20Domicilio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Protocolo de Coordinación para acciones de Vigilancia Epidemiológica durante la pandemia Covid-19. En Chile: Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad Y Aislamiento. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/07/Estrategia-Testeo-Trazabilidad-y-Aislamiento.pdf>

Protocolo paso a paso para lugares de trabajo. Disponible en: <https://www.isl.gob.cl/2020/08/03/ministerio-del-trabajo-publica-paso-a-paso-laboral-hoja-de-ruta-enfocada-en-trabajadores-y-empleadores/>

Actualización de la definición de caso sospechoso, confirmado, probable, persona en alerta de COVID-19 y contacto estrecho en brotes confirmados y priorizados; periodos de aislamiento; para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19 en Chile. Disponible en: <https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/ORD-4518-15-11-2021-Def-de-caso-1.pdf>



UNIVERSIDAD
Finis Terrae